



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO-EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICACIÓN: 2023-00131-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LISETH DEL SOCORRO SOSA ARIAS

Ingresa el diligenciamiento al Despacho, a rotulo 0028, solicitud de parte de la apoderada de la parte demandante, en el proceso de referencia, memorial de solicitud, a fin de oficiar a la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., informe con destino al proceso de referencia, las direcciones físicas y electrónicas que reporta la demandada LISETH DEL SOCORRO SOSA ARIAS, petición que se accederá por encontrarse ajustada en derecho.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. OFICIAR a la entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.S., se sirva allegar a este despacho, la dirección física y electrónica que reporta la señora LISETH DEL SOCORRO SOSA ARIAS, Identificada con c.c. 32.715.016, demandada dentro del presente proceso. Por secretaria librese el oficio.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e33f4ac96d000e20782e2f3d50b52f4eabeff7ac30873938f25b5cab613cc9**

Documento generado en 20/02/2024 02:44:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>